

Expte 26 CM/2017
Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor mixto de suministro y servicio de reparación de la deshumectadora del Polideportivo Diego Lobato del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Universidad y Deportes, D^a María José Pulido Domínguez, de fecha 17 de abril de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con 18 de abril de 2017: D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS (MYR), TÉCNICAS FRIGORÍFICAS ONUBENSES, S.L. y GRUPO ELECPROCON.

2º.- Ofertas presentadas por TÉCNICAS FRIGORÍFICAS ONUBENSES, S.L y D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS (MYR).

3º.- Retención de créditos practicada por el Departamento de Intervención de fecha 24 de abril de 2017, por importe de 11.200,00 euros con cargo a la partida 500 342 21902 22017001808, "MANTENIMIENTO PISTAS DEPORTIVAS."

4º.-Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 25 de abril de 2017, emitido por el Técnico Responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Por el presente le informo que según las ofertas solicitadas a las empresas MYR MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES (Antonio Bueno Cárdenas), TECFRIO y Grupo ELECPROCON, para la reparación de Deshumectadora del Polideportivo Diego Lobato del Excmo. Ayuntamiento de Huelva", una vez recibidas y estudiadas las ofertas recibidas por dichas empresas, resulta más beneficiosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la presentada por la empresa MYR Mantenimiento y Reparaciones (Antonio Bueno Cárdenas), por un importe de 11.102,00 (IVA incluido).

A continuación se detalla comparativa de precios según los presupuestos presentados por cada una de las empresas:

Empresa	Oferta Económica
• MYR MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES (Antonio Bueno Cárdenas)	11.102,00€
• TECFRIO	12.701,37€
• GRUPO ELECPROCON	No presenta oferta

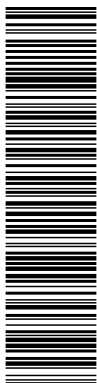
Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio de reparación de la deshumectadora del Polideportivo Diego Lobato del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Universidad y Deportes, D^a María José Pulido Domínguez, de fecha 25 de abril de 2017, a D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS (MYR), por un importe de 11.102,00€ IVA incluido.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 432495 MUDKA-7H02X-F520A, 9E5F9986CF1DB95CA2EEEC5F163FAC0372B2D3B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 26CM-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO Y SERVICIO REPARACIÓN DESHUMECTADORA DIEGO LOBATO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MUDKA-7H02X-F520A Fecha de emisión: 28 de abril de 2017 a las 14:19:05 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/04/2017 14:17



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Primero: Adjudicar el contrato menor mixto de suministro y servicio de reparación de la deshumectadora del Polideportivo Diego Lobato del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS (MYR), por un importe de 11.102,00€ IVA incluido, con N.I.F. 29798608S y con domicilio social en Calle Bolivia 8 y Código Postal 21007 de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable de Deportes, D. José Vallés Pascual, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Universidad y Deportes, D^a María José Pulido Domínguez, de fecha 25 de abril de 2017.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

